



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veintidós (22) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: **2018-765**

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por la parte demandante en el que solicita se requiera a la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S.A., con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 12 de Septiembre de 2019,

En tal virtud, el Juzgado,

DISPONE:

OFICIAR a la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S.A., solicitando se sirva cumplir la orden judicial comunicada mediante oficio 2003 del 25 de Septiembre de 2019, poniendo a disposición de este Despacho Judicial los dineros retenidos a los demandados SANDRA PATRICIA OLIVEROS HERRÁN y MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MORA, a través de la cuenta de la que es titular el Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, so pena de incurrir en las sanciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **23 de Junio de 2021**

Por ESTADO N° **033** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

Firmado Por:

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 031 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f303ed8f4038d0a5cda42aa4037e504820c028f53dd30efe55f7f452d48c13ae

Documento generado en 22/06/2021 03:07:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co